

ACTA

En la ciudad de Viedma, a los 8 días del mes de agosto del 2019, el Sr. Gerente de Gestión Humana, Cr. Ezequiel F. VINCI, procede a los fines de dar tratamiento a las presentaciones interpuestas en el marco de la participación de los Grupos 4 y 5 del Concurso de Ingreso para personal administrativo con destino a la ciudad de Viedma, dispuesto por Resolución N° 739/13-STJ.

A tales efectos, se toma vista y resuelve de la siguiente forma:

Postulantes Alvaro DE LUCA PIRIZ y Paula FIOROTTO S/PRESENTACION DE APORTES PREVISIONALES FUERA DE TERMINO: Considerando que los mismos reúnen los aportes previsionales necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4to., Inc. a) Pto. 2 del Reglamento Judicial, respecto de la regularidad en al sistema previsional, se resuelve HACER LUGAR a dichos requerimientos, a cuyos efectos, se instruye convocar a los inscriptos a rendir los exámenes que correspondan.

Erika BLASER S/PEDIDO DE EXCEPCION Y AUTORIZACION A RENDIR FUERA DE TERMINO: Considerando que en el requerimiento efectuado mediante Nota de Pedido de Excepción, la inscripta no acredita fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, por no contar a la fecha con los aportes suficientes que le permitirían acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad requerida mínima para jubilarse, se resuelve NO HACER LUGAR a la solicitud.

Postulante Gabriela RODRIGUEZ S/CONFIRMACIÓN DE CONTINUIDAD EN EL CURSO FUERA DE TÉRMINO: Considerando que, los motivos de la no confirmación en tiempo y forma que invoca la inscripta son atendibles, se resuelve HACER LUGAR a dicho requerimiento, a cuyos efectos, se instruye convocar a la misma a rendir los exámenes que correspondan.

Postulante Eunice GISBERT S/INCORPORACIÓN AL GRUPO DE PARTICIPANTES HABILITADOS PARA ENTREVISTAS DE GRUPOS 4 Y 5: Considerando que la misma presenta certificados médicos e historia clínica que avalan que durante la instancia de

Entrevistas de los participantes del Grupo 3 debió afrontar graves problemas de salud, por lo cual, pese a haber superado el puntaje mínimo necesario para ser entrevistada, no se encontraba en aquel momento en condiciones físicas ni psicológicas para presentarse. Siendo que ello no vulnera ni causa perjuicio alguno a los postulantes que integran el Orden de Mérito del Grupo 3, se resuelve HACER LUGAR a la solicitud, a cuyos efectos, se instruye convocar a la Sra. Gisbert, a la instancia de Entrevistas con el Jurado Examinador, quienes se encuentran actualmente llevando a cabo las Entrevistas de los participantes de los Grupos 4 y 5.

Postulantes Adriana PARISI y Marilyn FIMPEL S/AGREGADO DE ANTECEDENTES CURRICULARES FUERA DE TERMINO:

Considerando que la instancia única de evaluación de Antecedentes se llevó a cabo conjuntamente con los Exámenes de Redacción, Ortografía y Conocimientos Teóricos, a cuyos efectos los participantes debieron presentar el día del examen un modelo de Curriculum Vitae obligatorio, con carácter de Declaración Jurada, no es factible en este momento admitir los antecedentes omitidos, no obstante ello, deberá estarse atento a lo que se resuelva en autos caratulados Expte. N° RRH19-11 “Postulantes a Escribientes - Conc. Pùb. Ext. Personal Administrat. (Esc. Ay B) - Gral. Roca S/ Presentación de Antecedentes omitidos.

Postulantes Michelle OTERO BARNES, Daniela PICCIRILLO, Yanine LOPEZ y Micaela CORNALE S/PEDIDO DE REVISIÓN DE PUNTAJE EN CURRICULUM VITAE: Ha sido corroborada la correcta aplicación de la Grilla de Calificación pertinente, por lo tanto, se RATIFICA en todos los casos la calificación otorgada en la instancia de Valoración de Curriculum Vitae.

Postulante Laura PUÑALEF S/PEDIDO DE REVISIÓN DE PUNTAJE EN CURRICULUM VITAE: Ha sido revisada la corrección efectuada, advirtiéndose que en el ítem de Experiencia Laboral fue omitido el puntaje que correspondía por el desempeño de tareas administrativas/jurídicas mayores a un año de antigüedad, por lo que corresponde RECTIFICAR el puntaje anterior, asignándosele Catorce con Cincuenta (14,50) Ptos., que la



EZEQUIEL F. VINCI
GERENTE
ÁREA DE GESTIÓN HUMANA
PODER JUDICIAL



posicionan en el grupo de postulantes habilitados para la Entrevista, en tal sentido, se intruye citar a la misma para tal instancia.

Postulante Daniela MUÑOZ S/SOLICITUD DE REVISION PUNTAJE ORTOGRAFIA Y CONOCIMIENTOS TEORICOS: No corresponde modificar ninguna de las notas, ya que las correcciones efectuadas automáticamente por el sistema de exámenes, son irrefutables, excepto por errores u omisiones en las consignas, cuya situación debe ser manifestada por el participante el momento del examen.

Sin más solicitudes que analizar, notifíquese de las partes pertinentes y procédase en los casos que corresponda, a las rectificaciones de notas y/o a la reprogramación de exámenes y/o entrevistas correspondientes.



EZEQUIEL F. VINCI
GERENTE
ÁREA DE GESTIÓN HUMANA
PODER JUDICIAL

